

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera. Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de junio de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado.

Fincas subastadas:

1. Urbana: Parcela número 28 del polígono industrial «El Pontón», término de Cortegana, de haber 243 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.285, libro 88, folio 215, finca 6.256, tasada en 2.531.750 pesetas.

2. Urbana: Parcela número 33 del polígono industrial «El Pontón», término de Cortegana, de haber 412 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.285, libro 88, folio 221, finca 6.258, tasada en 4.291.668 pesetas.

3. Urbana: Parcela número 52 del polígono industrial «El Pontón», término de Cortegana, de haber 415 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.288, libro 89, folio 52, finca 6.277, tasada en 4.322.916 pesetas.

4. Urbana: Parcela número 53 del polígono industrial «El Pontón», término de Cortegana, de haber 415 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.288, libro 89, folio 55, finca 6.278, tasada en 4.322.916 pesetas.

5. Urbana: Parcela número 79 del polígono industrial «El Pontón», término de Cortegana, de haber 243 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.288, libro 89, folio 131, finca 6.304, tasada en 2.531.250 pesetas.

Dado en Aracena a 28 de enero de 1998.—El Secretario.—7.630.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1997, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Dismental, Sociedad Anónima Laboral», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 5.311.215 pesetas de principal, más las costas del procedimiento que se fijaron en cuerpo de la escritura de hipoteca en 1.750.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 27 de abril de 1998, a las doce horas; y para la tercera subasta el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 15.330.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-9, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las posturas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a la deudora caso de no ser hallada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Pieza de tierra campa, secano yermo, situada en el término municipal de Palafolls, denominada «Devallans», de cabida, según los títulos antiguos, una cuartera y cuatro cuartanes, equivalentes a 39 áreas 69 centiáreas 33 decímetros cuadrados, o la mayor cabida comprendida entre los siguientes linderos: Oriente, Ramón Mompío; sur, con los herederos de Trinidad María Homs; poniente, con la carretera vecinal que de Palafolls dirige a Malgrat de Mar, y por norte, Josefa Alemany. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.570, libro 74 de Palafolls, folio 43, finca número 434-N.

Dado en Arenys de Mar a 29 de enero de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—7.691.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Molina Moreno y doña Mercedes Tejedor Martín de Bernardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda A, tercera planta, portal 1, calle Niño Jesús, Arganda del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.879, libro 312, folio 51, finca 20.310. Tipo de subasta: 28.275.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 20 de enero de 1998.—La Juez, María Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—7.597.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Amador Becerra Florido, doña Fermina Pérez Vivas y doña Ana María Becerra Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

0340.0000.18.0214.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda letra A, en la planta primera o principal de la casa números 1 y 3, de la calle Melchor de Evora, en Badajoz. Mide 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, finca 3.070.

Tipo de subasta: 7.200.270 pesetas.

Dado en Badajoz a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Moleira.—El Secretario.—7.427.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 346/1993, seguidos a instancias de «Euro Banc del Principat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Cornelles Puig y doña Carmen Llobregat Almenar, en reclamación de 2.442.988 pesetas. Habiendo recaído resolución de fecha 9 de enero de 1998, por la que se acordaba la celebración de tercera y pública subasta de los bienes hipotecados para el día 27 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la

Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la valoración de la finca hipotecada es de 10.000.000 de pesetas, y sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

En caso de que la subasta en el día señalado, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda en la segunda planta, puerta cuarta, escalera A, del edificio bloque sito en Montgat, con frente a las calles Milans del Bosch y Francisco Moragas, de superficie 77,55 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la puerta cuarta de la escalera B; al sur, con la puerta quinta de la misma escalera; al este, con torrente y al oeste, con rellano de la escalera. Tiene una cuota en relación al total inmueble de 0,94 por 100 y de 1,69 por 100 de cuota particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.433, libro 131, folio 134, finca número 5.427.

Dado en Badalona a 9 de enero de 1998.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—7.439.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1997, instados por Caja de Ahorros de Manresa, representado por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, contra finca especialmente hipotecada por doña Rosa Josefa Cayuela Beltrán y don José María Pujol Gallardo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primea vez, para el próximo 15 de abril de 1998 y hora de las nueve treinta, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 de 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de mayo de 1998 y hora de las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de junio de 1998 y hora de las nueve treinta.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas, cantidades consignadas por éstos, se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica al deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.175.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 28. Piso-Vivienda, 4.^o, 1.^a, escalera B, en la cuarta planta alta de viviendas del edificio en Balaguer, calle Doctor Fleming, número 13, subiendo al frente a mano izquierda, de superficie útil 88,60 metros cuadrados, compuesto de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, galería y balcón, y linda: Frente, rellano y caja escalera B y piso puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, calle Doctor Fleming; izquierda, patio de luces, rellano y caja de escalera B y vuelo terraza aneja al piso 3.^o, 1.^a B, y fondo, piso puerta primera de esta planta, escalera A. Anejo: Trastero en la planta baja cubierta de unos doce metros cuadrados, señalado como 4.^o, 1.^a, B. Cuota: 2,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.390, libro 201 de Balaguer, folio 110, finca número 11.509.

Dado en Balaguer a 15 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—7.500.

BARCELONA

Edicto

Doña Paula Guardia Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 571/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Diego Torres Hernández y doña Angelina Benavente Mendoza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a